Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El inminente recrudecimiento de la pandemia, con el creciente aumento de casos positivos registrados en nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que días pasados la Comisión de Salud recibiera en reunión a profesionales médicos integrantes del Comité de Emergencia.

Que en la misma, se pone énfasis en la necesidad de reconvertir el único efector de salud, como también las especialidades médicas a los fines de colaborar en el abordaje del tratamiento del covid, de manera colaborativa y conjunta.

Que uno de los principales problemas que enfrentan es el escaso recurso humano que cuentan para enfrentar la crisis sanitaria local.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N Nº 65/21

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Intendente Municipal y por su intermedio al Director del ---------- Hospital, tenga a bien evaluar ante la posibilidad de optimizar los recursos y en el marco de la emergencia sanitaria declarada, dictado eventualmente un acto administrativo que reconvierta las especialidades médicas y permita colaborar y enfrentar el Covid de manera conjunta y articulada entre todos los profesionales de la salud que dependen del hospital municipal. ----------

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.----------

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los trece días del mes de mayo de dos mil veintiuno. FIRMADO. Leandro Spinelli - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.----------

Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante